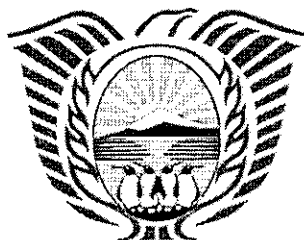


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **014**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 08/18 SOLICITANDO SE REMITA EN ORIGINAL EL PROYECTO DE LEY SANCIONADO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL Nº 561 - RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA EL PERSONAL DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO PROVINCIAL -

Entró en la Sesión de:

1/03/18

Girado a la Comisión Nº:

C/B

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
18 ENE 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 014	Hs. 11
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 126	HORA 10:55
17 ENE 2018	
<i>[Firma]</i>	
Juan Carlos ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	



NOTA Nº 08
 GOB.

USHUAIA, 16 ENE 2018

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de solicitarle la remisión en original del Proyecto de Ley sancionado en la Sesión Ordinaria del día 15 de Diciembre de 2017, referente a la modificación de la Ley Provincial Nº 561-Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal de los Tres Poderes del Estado Provincial-, que fuera oportunamente devuelto a esa Legislatura Provincial a través de la Nota GOB. Nº 280/17 con el Veto Parcial efectuado mediante el Decreto Provincial Nº 3698/17 de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Constitución Provincial; ello, a efectos de proceder a su promulgación parcial.

Sin otro particular, saludo a la Señora Vicepresidenta 1º de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

- Copia de la Nota GOB. Nº 280/17
- y Copia autenticada del Decreto Provincial Nº 3698/17.

[Firma]
 Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador en
 ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º A/C
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
 Dña. Myriam Noemí MARTÍNEZ
 S/D

[Firma]
 Pablo Daniel BLANCO
 Legislador Provincial
 PODER LEGISLATIVO
 17/01/18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 3571	28 DIC 2017	HORA 1405
 FOLIO No 2 Director Secretaría General de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA N° 280
GOB.



USHUAIA, 28 DIC 2017

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 3698 / 17 mediante el cual se veta parcialmente el Proyecto de Ley, dado en la sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 2017, por el que se modifica la Ley Provincial N° 561 -Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal de los tres Poderes del Estado Provincial-.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:

- Lo indicado en el texto y proyecto de ley original.
- Copia autenticada de la Nota N° 690/17 -Letra: Presidencia CPSPTF-.

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Myriam Noemí MARTINEZ
S/D.-

ES COPIA

Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo
USHUAIA, 28 DIC 2017

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por la Legislatura Provincial en la Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se modifica la Ley Provincial N° 561 –Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal de los tres Poderes del Estado Provincial -.

Que el Vicepresidente a Cargo de la Presidencia de la Caja de Previsión Social de la Provincia, se ha expedido mediante la Nota N° 690/17 –Letra: Presidencia CPSPTF –, sugiriendo el veto parcial del mencionado Proyecto de Ley en su artículo 11, la frase “... en su párrafo 2°...” que reza último párrafo de dicho artículo, por los fundamentos allí descritos, los cuales se comparten su totalidad.

Que ha intervenido la Secretaría Legal y Técnica en la elaboración del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 109, 110, 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

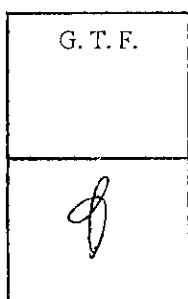
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Vetar parcialmente el Proyecto de Ley, dado en la sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 2017, por el que se modifica la Ley Provincial N° 561 –Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal de los tres Poderes del Estado Provincial -, en su artículo 11, último párrafo, la frase “...en su párrafo 2°...”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Devolver a la Legislatura Provincial el Proyecto de Ley indicado, a los efectos previstos en los artículos 109 y 110 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 3698 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Leopardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.